

INFORME SECRETARIAL. Cereté 10 de sept.-21.

Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral radicado 2017-00278, informandole que se encuentra ejecutoriado el auto que dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No	23-162-31-03-002-2017-00278-00
Demandante:	ADOLFO LEON GOMEZ VERBEL
Demandado:	PROLECHE S.A.
Asunto:	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Vista la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la sentencia de segunda instancia de 25 de junio de 2019, en la cual se condenó al demandado en costas en segunda instancia a favor del demandante, corresponde fijarlas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ACUERDO No. PSAA16-10554 de 2016 “Por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho” emanado del Consejo Superior de la Judicatura, en cuanto a los criterios y tarifas, se fijan como agencias en derecho la suma de 2 SMLMV (828.116) vigente a la fecha en que se profirió la sentencia de segunda instancia esto es, la suma de \$1.656.232. Y se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR COMO AGENCIAS EN DERECHO a cargo del demandado y a favor del demandante, la suma de \$1.656.232 como agencias en derecho causadas en segunda instancia; por lo dicho en la motivación.

SEGUNDO: Por Secretaría, **LIQUIDENSE LAS COSTAS.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA

Firmado Por:

Magda Luz Benitez Herazo

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02
Cordoba - Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

711ffdc90bfabc113f932ebbe702f119c1b109a95e818f04e7a5267607344b7a

Documento generado en 17/09/2021 01:29:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>